I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001126

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 22 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3649/2011; el Memorándum N°500/456/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia de Oficio N°1000/209/2011 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/819/2009, N°202/594/2010, N°202/2032/2010, N°202/093/2011 y N°202/230/2011; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/819/2009 se asignaron las Becas Municipales para Talentos Culturales y Deportivos de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos, entre ellos a don Nelson Mancilla Madrid de la especialidad de Tenis.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/594/2010 se asignaron las Becas Municipales para Talentos Culturales y Deportivos de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos, renovándose entre ellos a don Nelson Mancilla Madrid por la especialidad de Tenis.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2032/2010, se aprobó el texto refundido de la Ordenanza Municipal **"Sobre la entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos",** modificado mediante el Decreto Exento N°202/093/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/230/2011 se aprobó el Programa denominado **"Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la Comuna de Cerrillos 2011"**,

D E C R E T O:

1. Renuévase la Beca Municipal para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la Comuna para el año 2011, al deportista don Nelson Mancilla Madrid, cédula de identidad Nº19.954.269-9, de la especialidad de Tenis.

2. El monto de la beca es de $600.000.- (seiscientos mil pesos) divididos en 6 aportes de $100.000.- (cien mil pesos) cada uno, los que se entregarán mensualmente a partir del mes de julio del año en curso.

3. La Unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y la unidad ejecutora serán el Departamento de Deportes y Recreación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001126

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

4. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 24.01.008 "Premios y otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/aqv/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. de Deportes y Recreación
Secplan
Interesado
Página Web